

18 MAYO DEL 2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA

- 259.** Es **aprobado por unanimidad** el orden del día: 1. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día. 2. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del acta de sesión del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, celebrada con fecha 12 de mayo del año 2009. 3. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de resolución, derivado del desechamiento de la denuncia presentada por el ciudadano Juan Carlos Fuentes Nuño, quien se ostenta como candidato a diputado local por el IV distrito electoral local (Cuernavaca Sur), por el Partido Convergencia, por la probable comisión de actos anticipados de campaña electoral en contra de la ciudadana Adriana Rebeca Vieyra Olivares, candidata a diputada local por el IV distrito electoral local, por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral local ordinario del año 2009. 4. Lectura, análisis y aprobación en su caso, sobre el proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de cancelación de registro del candidato propietario a la primera regiduría del ayuntamiento del Zacatepec, Morelos, por el Partido Verde Ecologista de México, para contender en el proceso electoral local ordinario del año 2009, que tiene verificativo en la entidad. 5. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo con el objeto de determinar el número de boleta excedentes necesarias para que puedan votar los representantes de los partidos políticos, acreditados ante la mesa directiva de casilla, así como las demás personas que de conformidad a este código, puedan votar sin estar incluidos en la lista nominal de la sección, para el presente proceso electoral local ordinario del año 2009, que tiene verificativo en nuestro estado, en atención a lo dispuesto por el artículo 250 fracción IV de la legislación electoral vigente. 6. Lectura al informe del Consejero Presidente de los ingresos y egresos del Instituto Estatal Electoral, correspondiente al primer trimestre (Enero-Marzo) del ejercicio fiscal del año 2009, en términos de lo establecido por el artículo 107 fracción III de la legislación electoral vigente en la entidad. 7. Clausura de la sesión.
- 260.** Se **aprueba por unanimidad** la dispensa a la lectura del acta de sesión del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, celebrada con fecha 12 de mayo del año 2009.
- 261.** Se **aprueba por unanimidad** el acta de sesión del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, celebrada con fecha 12 de mayo del año 2009.
- 262.** Se **aprueba por unanimidad** la dispensa a la lectura del proyecto de resolución, derivado del desechamiento de la denuncia presentada por el ciudadano Juan Carlos Fuentes Nuño quien se ostenta como candidato a diputado local por el IV distrito electoral local (Cuernavaca Sur), por el Partido Convergencia, por la probable comisión de actos anticipados de campaña electoral en contra de la ciudadana Adriana Rebeca Vieyra Olivares, candidata a diputada local por el IV distrito electoral local, por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral local ordinario del año 2009.

263. Con fundamento, en lo dispuesto en los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 23 primer párrafo, y fracciones I primer párrafo, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 95, 106 fracciones I, VI, y XLI, 110, 135 fracción II, 355 fracción II, 356, del Código Electoral del Estado, y 4, 5, 6 fracciones I y II, 7, 14, 16, 22, 23, 26, 30 inciso f) del Reglamento del régimen sancionador electoral del estado de morelos y demás relativos y aplicables; el proyecto de resolución derivado del desechamiento de la denuncia presentada por el ciudadano Juan Carlos Fuentes Nuño, quien se ostenta como candidato a diputado por el IV distrito electoral local, (Cuernavaca Sur), por el Partido Político Convergencia, por la probable comisión de actos anticipados de campaña electoral en contra de la ciudadana Adriana Rebeca Vieyra Olivares, candidata a diputada local por el IV distrito electoral local por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral local ordinario del año 2009, es **aprobada por unanimidad**, siendo las 19:17 Hrs., de este día 18 de Mayo del año 2009. Los puntos resolutiveos del acuerdo son los siguientes: PRIMERO.- Este Consejo Estatal Electoral, es competente para acordar lo conducente respecto a la propuesta de desechamiento de plano por notoriamente improcedente de la denuncia presentada por el ciudadano Juan Carlos Fuentes Nuño, quien se ostenta como candidato a Diputado por el IV Distrito Electoral Local, por el partido político Convergencia, en contra de la ciudadana Adriana Rebeca Vieyra Olivares, candidata a Diputada local por el IV Distrito Electoral Local, por el Partido Acción Nacional, por la probable comisión de actos anticipados de campaña electoral. SEGUNDO.- Se desecha de plano por notoriamente improcedente la denuncia presentada por el ciudadano Juan Carlos Fuentes Nuño, quien se ostenta como candidato a Diputado por el IV Distrito Electoral Local, por el partido político Convergencia, en contra de la ciudadana Adriana Rebeca Vieyra Olivares, candidata a Diputada local por el IV Distrito Electoral Local, por el Partido Acción Nacional, por la probable comisión de actos anticipados de campaña electoral, toda vez que el denunciante no acredita su interés jurídico, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, concatenado con el artículo 30 inciso f) del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral del Estado de Morelos. TERCERO.- Notifíquese personalmente al ciudadano Juan Carlos Fuentes Nuño, quien se ostenta como candidato a Diputado por el IV Distrito Electoral Local, por el partido político Convergencia.

264. Se **aprueba por unanimidad** la dispensa a la lectura del proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de cancelación de registro del candidato propietario a la primera regiduría del ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, por el Partido Verde Ecologista de México, para contender en el proceso electoral local ordinario del año 2009, que tiene verificativo en la entidad.

265. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 41 segundo párrafo, base I, primer y segundo párrafo, 116 fracción IV, de la Constitución Política Local; 91, 95, 106 fracciones I y XLI, 207, 212 y 352 de la legislación vigente en la entidad; el proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de cancelación de registro del candidato propietario a la primera regiduría del ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, por el Partido Verde Ecologista de México para contender en el proceso electoral local ordinario del año 2009, es

Proceso Electoral Ordinario 2009

aprobado por unanimidad, siendo las 19:22 Hrs., del día 18 de Mayo del año 2009. Los puntos resolutiveos del acuerdo son los siguientes: PRIMERO.- Es competente para resolver lo conducente respecto a la solicitud de cancelación del registro del candidato propietario al cargo de Primer Regidor Propietario, al Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, ciudadano Eder Méndez Torres por el Partido Verde Ecologista de México. SEGUNDO.- Se aprueba la cancelación del registro del candidato propietario, a la primera Regiduría del Municipio de Zacatepec, ciudadano Eder Méndez Torres, del Partido Verde Ecologista de México, recorriéndose la lista de candidatos a Regidores por cuanto hace a los candidatos propietarios, de acuerdo al número en que fueron registrados, por el Consejo Municipal Electoral de Zacatepec, el día 21 de abril del presente año, tomando el lugar del ciudadano Eder Méndez Torres, cuyo registro queda cancelado en términos del presente fallo. TERCERO.- La presente cancelación deberá ser tomada en consideración en las listas o a la relación completa de candidatos registrados ante los órganos electorales del Instituto Estatal Electoral, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano informativo del Gobierno del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad. CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente acuerdo al Partido Verde Ecologista de México, por conducto de su representante acreditado ante este órgano electoral.

266. Se **aprueba por unanimidad** la dispensa a la lectura del proyecto de acuerdo con el objeto de determinar el número de boleta excedentes necesarias para que puedan votar los representantes de los partidos políticos, acreditados ante la mesa directiva de casilla, así como las demás personas que de conformidad a este código, puedan votar sin estar incluidos en la lista nominal de la sección, para el presente proceso electoral local ordinario del año 2009, que tiene verificativo en nuestro estado, en atención a lo dispuesto por el artículo 250 fracción IV de la legislación electoral vigente.

267. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 párrafo primero, fracciones I, párrafo primero, III y IV de la Constitución Política Local, 3, 4, 42, 91, 95, 106 fracciones I, XXI y XLI, 151, 243, 250 fracción IV, y demás relativos y aplicables de la legislación vigente en el estado; el proyecto de acuerdo con el objeto de determinar el número de boletas excedentes necesarias para que puedan votar los representantes de los partidos políticos acreditados ante la mesa directiva de casilla, así como las demás personas que de conformidad a este código, puedan votar sin estar incluidos en la lista nominal de la sección, para el presente proceso electoral local ordinario del año 2009, es **aprobado por unanimidad** siendo las 19:27 Hrs., de este día 18 de Mayo del año 2009. Los puntos resolutiveos del acuerdo son los siguientes: PRIMERO.- Este Consejo Estatal Electoral es competente para emitir la presente resolución, en términos de lo expuesto en el considerando primero de la misma. SEGUNDO.- Para hacer posible la emisión del sufragio de los representantes de los partidos políticos acreditados en tiempo y forma ante las mesas directivas de casilla, así como las demás personas que, de conformidad al Código Electoral vigente en la Entidad puedan votar sin estar incluidos en la lista nominal de la sección; en el ejercicio de sus derechos político-electorales, el día de la jornada electoral del cinco de julio del año dos mil nueve. TERCERO.- En consecuencia, se ordena aumentar el número de boletas que se incluirán en los paquetes electorales, en

Instituto Estatal Electoral

Proceso Electoral Ordinario 2009

diez boletas excedentes, con la finalidad de que los representantes de los Partidos Políticos acreditados en tiempo y forma, ante las mesas directivas de casilla, así como las demás personas que, de conformidad al Código Electoral vigente en la Entidad, puedan votar el día de la jornada electoral sin estar incluidos en la lista nominal de la sección; en el ejercicio de sus derechos político-electorales, el día de la jornada electoral del cinco de julio del año dos mil nueve. CUARTO.- Notifíquese a los Partidos Políticos con registro en la Entidad, por medio de sus representantes acreditados ante este órgano electoral.

ORDEN DEL DÍA

Lectura, análisis y aprobación en su caso, del orden del día.

Lectura, análisis y aprobación en su caso, del acta de sesión del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, celebrada con fecha 12 de mayo del año 2009.

Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de resolución, derivado del desechamiento de la denuncia presentada por el ciudadano Juan Carlos Fuentes Nuño, quien se ostenta como candidato a diputado local por el IV distrito electoral local (Cuernavaca Sur), por el Partido Convergencia, por la probable comisión de actos anticipados de campaña electoral en contra de la ciudadana Adriana Rebeca Vieyra Olivares, candidata a diputada local por el IV distrito electoral local, por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral local ordinario del año 2009.

Lectura, análisis y aprobación en su caso, sobre el proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de cancelación de registro del candidato propietario a la primera regiduría del ayuntamiento del Zacatepec, Morelos, por el Partido Verde Ecologista de México, para contender en el proceso electoral local ordinario del año 2009, que tiene verificativo en la entidad.

Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo con el objeto de determinar el número de boleta excedentes necesarias para que puedan votar los representantes de los partidos políticos, acreditados ante la mesa directiva de casilla, así como las demás personas que de conformidad a este código, puedan votar sin estar incluidos en la lista nominal de la sección, para el presente proceso electoral local ordinario del año 2009, que tiene verificativo en nuestro estado, en atención a lo dispuesto por el artículo 250 fracción IV de la legislación electoral vigente.

Lectura al informe del Consejero Presidente de los ingresos y egresos del Instituto Estatal Electoral, correspondiente al primer trimestre (Enero-Marzo) del ejercicio fiscal del año 2009, en términos de lo establecido por el artículo 107 fracción III de la legislación electoral vigente en la entidad.

Clausura de la sesión.

PRESENTES

Consejero Presidente: Ing. Oscar Granat Herrera

Secretario Ejecutivo: Lic. José Enrique Pérez Rodríguez

Consejeros Electorales: Lic. José Isidro Galindo González, Lic. Guadalupe Ruiz Del Río, Dr. Miguel Ángel Castañeda Cruz, C. Rubén Jiménez Ricárdez

El Representante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Jorge Toledo Bustamante

El Representante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: Dip. Víctor Nájera Medina

Partido Acción Nacional: C. Fidel Christian Rubí Huicochea

Instituto Estatal Electoral

Proceso Electoral Ordinario 2009

Partido De La Revolución Democrática: Mtro. José Vicente Loredo Méndez

Partido Del Trabajo : C. Salvador Larrinaga Priego

Partido Verde Ecologista De México: Lic. Juan Procopio Castillo

Convergencia: C. Jessica Ortega De La Cruz

Partido Nueva Alianza: C. Mauricio Arzamendi Gordero